

## ¿Qué ocurre si se declara culpable a mi pareja?

Si se declara a tu pareja culpable del crimen de violencia doméstica, es probable que lo sentencien a recibir terapia, a estar bajo en libertad condicional, bajo la supervisión de un oficial y tal vez a la cárcel. Además, el tribunal podría emitir una extensión de la orden de no contacto con el fin de protegerte.

## ¿Qué más puedo hacer para estar segura?

Puedes presentar una solicitud para una orden de protección. Este tipo de orden puede obligar a tu pareja a que no entre en tu hogar, prohibirle que te acose o que se ponga en contacto contigo, prohibirle que salga con tus hijos fuera del estado de Washington y además, establece un programa temporal para las visitas. No es necesario que seas ciudadana o que tengas una visa de inmigrante para obtener una orden de protección. Puedes solicitar este tipo de orden en el tribunal más cercano a tu domicilio. Un abogado especial estará a tu servicio.

Además, puedes ponerte en contacto con una de las agencias que aparecen en la lista de Recursos comunitarios. Todas estas agencias son privadas y no son parte del gobierno. Un abogado puede ayudarte a desarrollar un plan de seguridad y a conseguir vestimenta, alimentos, amparo y apoyo.

Asimismo, puedes hablar con alguien en quien confíes y que entienda tu situación para que te pueda ayudar.

Gracias a las agencias que aparecen en la lista puedes aprender tus derechos legales y puedes obtener asesoría legal en forma directa.

## Recursos comunitarios

Las agencias que aparecen en la siguiente lista son privadas y no pertenecen al gobierno ni al INS.

- **Abused Deaf Women's Advocacy Services (Servicios de abogacía para mujeres sordas en situación de abuso)** (sólo TDD) 206-236-3134
- **Asian/Pacific Islander Women & Family Safety Center (Centro para la seguridad de las mujeres y la familia asiáticas/isleñas del Pacífico.** 206-467-9976
- **Chaya (para mujeres del sur asiático)** 206-325-0325
- **Consejo Counseling & Referral Service (Servicio de consejería y derivación)** 206-461-4880

- **Domestic Abuse Women's Network (DAWN; Red de mujeres en contra del abuso doméstico)** 425-656-7867
- **Eastside Domestic Violence Program (Programa de Violencia doméstica de Eastside)** 425-746-1940 ó 1-800-827-8840
- **Jewish Family Service (Servicio para la familia judía)** 206-461-3240
- **New Beginnings** 206-522-9472
- **Northwest Network for Bisexual, Trans, & Lesbian Survivors of Abuse (Red del noroeste para bisexuales, transexuales y lesbianas sobrevivientes del abuso)** 206-568-7777, 206-517-9670 tty msg
- **Refugee Women's Alliance (presta servicios para 14 comunidades de diferentes idiomas)** 206-721-0243
- **Seattle Indian Health Board (Junta de salud para los indígenas de Seattle)** 206-324-9360, ext. 802
- **YWCA** 206-568-7845 ó 425-226-1266

## Recursos legales

- **CLEAR** (Coordinated Legal Education Advice and Referral System; Sistema coordinado de derivación y asesoría de educación legal): Servicio telefónico gratuito para obtener asesoría legal en asuntos de derecho civil. 888-201-1014, TTY 1-888-201-9737
- **Northwest Immigrants Rights Project (Proyecto para los derechos de los inmigrantes del noroeste),** 206-587-4009 ó 800-445-5771
- **Northwest Justice Project (Proyecto de justicia para el noroeste)** 206-464-1519, www.nwjustice.org
- **Northwest Women's Law Center (Centro de leyes para las mujeres del noroeste)** 206-621-7691

*Este proyecto fue apoyado por la Autorización N° 2001-WF-BX-003 entregada al tribunal municipal de Seattle por la Oficina de autorizaciones de mujeres contra la violencia, la Oficina de programas de justicia y el Depto. de Justicia de los Estados Unidos. Los puntos de vista expresados en este documento pertenecen al autor y no representan necesariamente la posición o normas del Depto. de Justicia.*

Spanish

SI ALGUIEN  
LE ESTÁ  
HACIENDO  
DAÑO EN  
EL HOGAR  
**HAY  
LEYES QUE  
TE PROTEGEN**

Información para Seattle y el condado King, WA

## ¿Qué es la violencia doméstica?

¿Tu pareja (cónyuge, novio o “ex”) sufre de celos?  
¿Te mantiene alejada de tus amigos y familiares?  
¿Trata de evitar que consigas un empleo? ¿Te ha amenazado alguna vez con llevarse a tus hijos? ¿Te ha amenazado con que va hacer que te deporten?

¿Alguna vez tu pareja te ha maltratado físicamente, por ejemplo, te ha golpeado, empujado, dado golpes de puño, pateado, ahorcado o te ha tirado el cabello? ¿Alguna vez te ha amenazado con hacerte daño con armas, cuchillos u otros objetos? ¿Te dice que la violencia es por tu culpa?

Si respondiste sí a estas preguntas, entonces formas parte de una relación abusiva. Incluso, puedes estar en peligro. No estás sola. Muchas otras personas están en la misma situación. Existe ayuda disponible en las agencias mencionadas en este folleto.

En este folleto, nos referimos al abusador como “él”, pero cualquiera, sea hombre o mujer, puede sufrir abusos por parte de su pareja.

## ¿La violencia doméstica está en contra de la ley?

La violencia doméstica está en contra de la ley en el estado de Washington. Es ilegal que tu cónyuge o pareja te cause daños físicos de cualquier tipo; que te obligue a tener relaciones sexuales cuando no quieres; que te amenace a ti o a tus hijos con golpearlos o matarlos, o que va a destruir la casa. Si eres víctima de violencia doméstica, hay leyes que te protegen.

## ¿Deberías llamar a la policía?

Si estás en peligro, llama al 9-1-1 para obtener ayuda de la policía. Deberás proporcionar una dirección precisa, una descripción clara de lo sucedido, cuándo sucedió, deberás dar el nombre de tu pareja, la fecha de nacimiento, el número de placa del vehículo y una descripción física (color de cabello, de piel, edad, estatura, peso, etc.). La operadora enviará a los oficiales de policía a tu hogar. Deberás esperar hasta que lleguen. Si tienes miedo, pide que la operadora permanezca en la línea.

Si no hablas inglés, dile a la operadora del 911 el idioma que hablas (en inglés). La operadora del 911 transferirá la llamada a una persona que habla tu idioma (en la línea de idiomas de AT&T). De esta manera estarás hablando con dos personas, el

intérprete y la operadora del 911.

## ¿Qué sucederá cuando llegue la policía?

Cuando llegue la policía, los separarán y ambos deberán responder una serie de preguntas. Proporciona la mayor cantidad posible de información acerca del incidente. Si estás herida, muestra al oficial los moretones, marcas, cortes o cualquier otra lesión. Si tu pareja te ha maltratado o asustado en otras ocasiones, informa a la policía los detalles de estos antecedentes.

Tienes derecho a realizar una declaración a la policía. Tus hijos, pareja o cualquier otro miembro de la familia NO deben ser usados como intérpretes. Los oficiales de policía pueden comunicarse telefónicamente con un intérprete, para que traduzca tu testimonio. Además, puedes escribir en tu propio idioma una descripción de lo ocurrido y pedirle a los oficiales que la adjunten a tu informe. Si en tu hogar hay armas de fuego, dile a los oficiales dónde se encuentran. Asimismo, pide el número del incidente y escríbelo.

No es parte de las reglas de las agencias de policía informar de una víctima de violencia doméstica al Servicio de Inmigración y Naturalización. Si te preguntan acerca de tu situación de inmigración, puedes decirle al oficial que no deseas responder y que necesitas hablar con un abogado.

## ¿Qué sucederá si arrestan a mi pareja?

Los oficiales pueden arrestar a tu pareja si piensan que se ha cometido un crimen. En tal caso, es posible que lo lleven a la cárcel y que lo liberen en pocas horas o puede que esté recluido durante unos días o incluso más. Puedes recibir un aviso telefónico de su salida de la cárcel si te registras con VINE, un sistema telefónico computarizado (sólo disponible para la cárcel del Condado King). Para registrarte en este servicio gratuito, llama al 1-877-425-8463.

## ¿Qué sucederá después que mi pareja sea arrestada?

Si tu pareja es arrestada, el fiscal podría decidir que debe presentar cargos en su contra. No es tu decisión presentar o no cargos en contra de tu pareja. Sólo el fiscal puede tomar la decisión de presentar o no los cargos.

En la primera audiencia del tribunal, el juez puede emitir una No Contact Order (Orden de no contacto), que obliga a tu pareja a mantenerse alejado de ti. Si se pone en contacto contigo en persona, por teléfono o por correo, puedes llamar al 9-1-1 y será arrestado nuevamente.

Sin embargo, en general, la orden de no contacto no proporciona protección para tus hijos. Si estás preocupada por la seguridad de tus hijos o por los arreglos para las visitas, debes presentar una Order for Protection (Orden de protección).

## ¿Qué ocurre si tengo que asistir al tribunal?

En un caso penal, puede que existan diversas audiencias ante el tribunal. Si hay un juicio, se te notificará por teléfono o por escrito que se espera que comparezcas ante el tribunal. El hecho de que alguien te amenace para evitar que te presentes en el tribunal, es un crimen y puedes informarlo a la policía.

Un abogado trabajará contigo para ayudarte con los procesos del tribunal. Asegúrate que tu abogado sepa dónde te puede ubicar. En el tribunal, el fiscal y los abogados de la defensa pueden hacerte algunas preguntas acerca del incidente de violencia doméstica.

## ¿Existen otros tribunales?

En el condado King, existen diferentes tipos de tribunales. Tu abogado te explicará el sistema penal. Los tribunales locales (municipal y de primera instancia) revisan causas de delitos menores (menor nivel). El Tribunal Superior del condado King revisa las causas tanto de delitos mayores (más graves) como asuntos relativos a la familia, tales como divorcios y custodia de menores. Se pueden solicitar órdenes de protección en todos estos tribunales.

Si tú y tu pareja tienen otras causas en diferentes tribunales, no des por hecho que el juez de un tribunal va a tener la información acerca de una causa relativa a otro tribunal. Todos los tribunales funcionan de manera independiente. Por lo que debes presentarte a todas las audiencias con todos los documentos legales relativos, incluso con las órdenes de protección y órdenes de no contacto y debes asegurarte que tu abogado esté al tanto de esas otras causas.